

Informe autoevaluación: 4313594 - Máster Universitario en Desarrollo de Técnicas Neurocognitivas en Organizaciones Empresariales: Neuromanagement

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313594
Denominación Título:	Máster Universitario en Desarrollo de Técnicas Neurocognitivas en Organizaciones Empresariales: Neuromanagement
Fecha de verificación inicial:	28-12-2012
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	-
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El informe de autoevaluación del Máster en Desarrollo de técnicas Neurocognitivas en organizaciones empresariales: Neuromanagement ha sido elaborado en un periodo corto de tiempo debido al cambio de fecha de presentación pasando del mes enero de 2016 al 15 de Octubre de 2015. Este hecho ha provocado la convocatoria extraordinaria de varias e intensas reuniones con el profesorado. En todas ellas, el documento fue discutido y finalmente aprobado por el conjunto de los profesores del Máster en Desarrollo de técnicas Neurocognitivas en organizaciones empresariales: Neuromanagement.

El informe pretende reflejar el funcionamiento de la titulación en el proceso de implantación de la memoria verificada, con un enfoque de autodiagnóstico sobre los mecanismos de comunicación dirigidos a los grupos de interés, la puesta en funcionamiento de un sistema de garantía interna de calidad, la suficiencia y adecuación del personal académico, los recursos materiales y servicios, los resultados de aprendizaje y los indicadores de rendimiento y satisfacción.

Como podrá comprobarse en el detalle de este informe, la evaluación global obtenida es altamente positiva en atención a las evidencias de las que se dispone, y que han sido objeto de análisis y estudio en la elaboración de este documento.

Se completa, de este modo, un trabajo de seguimiento de la calidad de la titulación que se viene realizando con éxito durante estos años dos años y que está permitiendo introducir, las correcciones y mejoras necesarias. En tal sentido, consideramos que la elaboración de este informe de autoevaluación debe ser asumida también como una oportunidad para reforzar las acciones positivas que el título ha llevado a cabo, e identificar las debilidades en las que todavía existe un espacio para la mejora.

Este documento ha sido elaborado con la colaboración del equipo de profesores, estudiantes, administrativos de la Facultad de

Ciencias Jurídicas y Sociales y del Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad de la URJC, a quien agradecemos su diligencia y facilidad en proporcionar la información.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y su organización son coherentes con el perfil de competencias y objetivos propuestos en la memoria de verificación. (EV1.9) Memoria Verificada

El criterio se satisface de manera excelente. La estructura del programa se atiene de manera completa a lo establecido en la memoria de verificación, respetando los 60 créditos del Máster (Formación académica, Formación investigadora) y al resto de elementos definidos en la memoria.

Las diferentes actividades formativas que incluyen (1) actividades presenciales en grupo (exposiciones, debates, comentarios), (2) trabajo personal del estudiante, (3) actividades presenciales individuales (tutorías) y actividades a distancia (campus virtual) y (4) pruebas de evaluación, han garantizado la coherencia de la programación y el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje previstos en vista de los buenos resultados académicos de los estudiantes. (EV 1.3) Resultados Asignaturas.

Las plazas ofertadas se corresponden con la indicado en la memoria verificada y nunca se ha sobrepasado la cifra de 30. El tamaño de grupo, el número de estudiantes matriculados en los cursos, se ha considerado adecuado para el correcto seguimiento y atención a los alumnos.

Los objetivos, competencias, contenidos y bibliografía de todas y cada una de las asignaturas que constituyen el Plan de Estudios se recogen en las Guías Docentes de las asignaturas que están disponibles en la web institucional del máster. (EV 1.1) Guías Docentes.

El título cuenta con un equipo de profesores experto, en el área en la que imparte docencia, cualificado y capacitado. (EV1.2) Estructura personal académico

Los criterios de admisión están claros y bien definidos. La Comisión Académica se encarga de analizar de manera individualizada a cada alumno para verificar si su perfil resulta adecuado para iniciar el Máster aplicando los criterios definidos en el punto 4.2 de la memoria verificada (EV.1.9) Memoria Verificada.

El plan de estudios del Máster cuenta con la realización de prácticas externas que suponen un total de 3 créditos ECTS. Todos los alumnos conocen el Reglamento de prácticas externas, por tenerlo disponible en la web de la universidad y porque, además, la directora del Máster se lo proporciona a través de Aula virtual, en la asignatura Prácticas. Durante el curso 14/15 un total de 14 alumnos han realizado las prácticas unas proporcionadas por la universidad y otras proporcionadas por la directora del Máster directamente.(EV 1.8) Listado de memorias de prácticas. (EV 1.8.1) , (EV 1.8.1) Memoria de prácticas.

Señalamos además que en algunos casos desde la dirección del Máster se propone nuevos convenios, además de los existentes a través de UPE de la URJC, para la realización de las prácticas de modo que estas se adecuen lo mejor posible a los contenidos del Máster.

Así mismo, el máster cuenta también con una asignatura específica: Trabajo Fin de Máster que consta de 6 créditos. Para garantizar su calidad desde la dirección del máster se ha creado un manual para el alumno que consiste en la elaboración de un anteproyecto de trabajo (EV 1.1.1) Anteproyecto TFM, dónde el alumno explica su proyecto y propone a dos tutores expertos en la materia. Una vez recogidos los anteproyectos se hace una reunión de coordinación con los tutores para su distribución y dirección. Por otra parte, también se ha elaborado un manual para el tutor que garantiza la uniformidad de criterios (EV 1.1.2) Manual tutor TFM. Además, el alumno tiene a su disposición en la página web la guía docente y los documentos necesarios para su elaboración (plantilla y guía) .

Finalmente señalar que en relación con este criterio de evaluación todos los elementos relativos a las normativas de permanencia, se han aplicado de modo correcto, en seguimiento de las directrices establecidas por la Universidad Rey Juan Carlos, sin que se haya producido ninguna incidencia con respecto a ellos y manteniendo en todo caso lo establecido en la memoria.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A

Justificación de la valoración:

Para la coordinación docente ha sido fundamental la labor desarrollada por la Comisión de Garantía de Calidad del título que entre otras muchas competencias detecta debilidades y propone acciones de mejora que se reflejan en el informe anual de resultados elaborado de forma conjunta por todos los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster (EV3.2) Informe de seguimiento.

Así mismo, ha sido fundamental el trabajo desarrollado por el equipo de profesores que imparten docencia en la titulación y su colaboración en el proceso. (EV1.2) Estructura del personal académico

La coordinación se ha llevado a cabo con las siguientes acciones: (EV 1.4) Informe de coordinación y actas

- La coordinación inicial entre los profesores que imparten asignaturas de la misma área de conocimiento para adecuar contenidos y no reiterar temas (Coordinación horizontal). Si un profesor quisiera introducir algún cambio en la guía docente, tiene que comunicarlo a la coordinadora de la titulación y valorarlo con los profesores de las asignaturas a las que pueda afectar.
- Reunión de coordinadores (coordinación vertical) al final de primer semestre y reuniones entre los profesores que imparten asignaturas de la misma área de conocimiento para adecuar contenidos y no reiterar temas (Coordinación horizontal).
- Reunión final con el equipo de profesores al finalizar el curso académico donde se intercambian impresiones, se realizan propuestas y mejoras de actuación.

En este contexto, el equilibrio de la carga de trabajo del estudiante a lo largo del curso se garantiza además con la distribución de las materias y asignaturas.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada (EV 1.9) Memoria Verificada

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A

Justificación de la valoración:

Las plazas ofertadas se corresponden con la indicado en la memoria verificada y nunca se ha sobrepasado la cifra de 30. El tamaño de grupo, el número de estudiantes matriculados en los cursos, se ha considerado adecuado para el correcto seguimiento y atención a los alumnos. El número de plazas demandadas para la realización del máster en el curso 2014-15 se situó alrededor del 20.

La admisión en el máster se realiza en virtud de un baremo que garantiza que los estudiantes posean el perfil adecuado para la titulación. Se aplican los criterios definidos en el punto 4.2 de la memoria verificada (EV.1.9) Memoria verificada, como las plazas solicitadas no han sido superiores a las ofertadas, no ha sido necesario aplicar ningún baremo de selección.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ajustan a lo establecido en la memoria de verificada. Los resultados de aprendizaje son muy buenos.

El título posee mecanismos de coordinación docente que garantiza la adecuada planificación temporal del trabajo del estudiante, asegurando la adquisición de buenos resultados de aprendizaje.

Por último, los procesos de selección de estudiantes garantizan la adecuación de éstos al programa y objetivos del máster, y permiten un buen seguimiento por parte del estudiante.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A

Justificación de la valoración:

El máster posee una página web, integrada en el portal web de la URJC, en la que se está publicada la información relevante del máster. <https://www.urjc.es/estudios/master/6166>

En ella se incluye la presentación del máster, la descripción de las competencias y objetivos, el programa formativo, el profesorado, la estructura organizativa, las condiciones de acceso y matrícula, los recursos materiales disponibles, calendario previsto y la forma de contacto.

Además se adjuntan otros documentos como la memoria del título verificada, el informe de seguimiento interno del título, la resolución del Consejo de Universidades, el registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios.

Los estudiantes tienen disponibles las Guías de docentes en la página web del máster.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A

Justificación de la valoración:

La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). El Vicedecanato de Estudios y Calidad de la Facultad de CC. Jurídicas y Sociales garantiza la validez de toda la información del título que se hace pública.

Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma. El título, por lo tanto, cumple con el requisito de informar objetiva y suficientemente sobre sus características y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad. Toda la información presentada se adecúa, además, a lo expresado en la memoria verificada del Título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:

A

Justificación de la valoración:

La Universidad lleva a cabo cada curso académico un plan de recogida de información para garantizar la calidad de las titulaciones, detectar debilidad y emprender acciones de mejora. Este plan de recogida de documentación se materializa en dos documentos:

- Indicadores de encuesta generales para Master. En los que se han incluido los resultados de las siguientes encuestas (EV 7.1)
Encuestas Valoración Máster
- Satisfacción de los estudiantes con el Máster
- Valoración docente
- Inserción Laboral
- Satisfacción del estudiante en prácticas
- Satisfacción del tutor externo para la valoración de las prácticas
- Satisfacción de los empleadores para valoración de prácticas
- Indicadores de valoración docente para cada asignatura (EV 7.2) valoración Docente

Se han puesto en marcha los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad previstos en la memoria presentada.

Esto supone la constitución, en primer lugar, de la Comisión de Calidad del Máster que realiza una tarea periódica de recogida y

análisis de la información relevante del título, principalmente a través de la elaboración y aprobación de las memorias de seguimiento. (EV 3.3.1) Acta CGCM

El título cuenta con una Comisión de Calidad formada por: la coordinadora del Máster, Una secretaria, un representante de los docentes, un profesional externo a la URJC, un representante de los alumnos y un representante de PAS.

La comisión se reúne dos/tres veces al año con el fin de analizar el informe anual de resultados, comentar debilidades detectadas y proponer acciones de mejora. Estas reuniones están previstas al inicio, en el primer trimestre; si es necesario en la mitad del curso académico y último trimestre (mayo a junio) del curso. (EV 3.3.2) Actas reuniones.

Las conclusiones a las que llega la Comisión de Calidad son transmitidas a los profesores, para su aplicación y ser tenidas en cuenta.

3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

A

Justificación de la valoración:

El SIGC establecido contempla la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la articulación de la Comisión de Calidad y la Comisión de Coordinación de dicha titulación. Hay una colaboración y un trasvase de información entre la Comisión de Calidad del Máster y la Coordinación de la titulación.

Existen además procedimientos de recogida y análisis de la información relacionada con la satisfacción de los estudiantes y del profesorado, mecanismos de evaluación y análisis de la calidad docente a través de las reuniones de la coordinación con el profesorado y la aplicación de encuestas internas y un sistema general de toma de decisiones derivadas de los procesos de seguimiento

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):

A

Justificación de la valoración:

Se considera para la valoración global de este criterio dos aspectos fundamentales:

1. El establecimiento de un SIGC del título, similar al de otras titulaciones del Centro
2. La implementación de dicho SIGC, que se ha traducido en la puesta en práctica eficaz de una serie de acciones de mejora.

En cuanto al primero de estos aspectos deben mencionarse los procedimientos que ya se han desarrollado. Estos elementos son, entre otros, los siguientes:

- Constitución de la Comisión de Calidad ,
- Reuniones de dicha comisión en las que se ha evaluado y analizado la actividad docente y la coordinación de la titulación,
- Publicidad del SIGC en la Web del título, ,
- Elaboración de memorias de seguimiento pormenorizadas (cursos 2012-2013 y 2014-15) con recogida de información en este último curso.
- Análisis de resultados de aprendizajes y niveles de satisfacción de estudiantes y profesorado.

En cuanto al segundo aspecto, como consecuencia de la existencia del SIGC se han tomado una serie de decisiones para la corrección de los problemas identificados y la mejora de la calidad de la titulación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A

Justificación de la valoración:

La titulación se fracciona en 14 asignaturas con docencia, más las prácticas y el Trabajo Fin de Máster.

Las 14 asignaturas tienen asignado un profesor especialista en la materia. Todo el profesorado interno posee el título de doctor, y el profesorado externo está formado por profesionales altamente cualificados. (EV 1.2) Estructura profesorado

4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

N.P.

Justificación de la valoración:

No procede

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A

Justificación de la valoración:

El Personal académico del Título es suficiente y su cualificación es perfectamente adecuada al nivel del Máster y para el cumplimiento de sus objetivos de aprendizaje. La alta calidad docente e investigadora y la experiencia del personal académico queda avalada por los datos acerca de su categoría, el porcentaje de doctores o la relación entre el personal permanente y no permanente, y es igualmente reconocida por los estudiantes del Título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A

Justificación de la valoración:

Dado el carácter del título, científico-académico y dado, asimismo, el modo como se han diseñado las actividades asociadas a las materias, este máster no contempla la necesidad de personal académico de apoyo externo al profesorado específico del título. En tal sentido, la orientación académica y profesional ha descansado sobre la actividad docente de los profesores del máster que apoyan y asisten el proceso de incorporación de los estudiantes en el campo de la investigación especializada principalmente a través de la tutorización de sus TFM y de sus futuros trabajos de doctorado.

En cuanto al personal administrativo de apoyo, el máster dispone de los recursos humanos con los cuales cuenta la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que son más que satisfactorios: secretaría administrativa, funcionarios de biblioteca, etcétera. Se puede acceder al Plan de Formación para el PAS 2013/16 (y a las convocatorias en colaboración con las centrales sindicales) en el siguiente enlace: <https://www.urjc.es/unidad-de-formacion-pas>

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

A

Justificación de la valoración:

El equipamiento de recursos materiales e infraestructuras se adecúa completamente al grupo y al número de estudiantes y a las actividades formativas del Máster.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

No procede

5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:

A

Justificación de la valoración:

Se han hecho efectivos todos los compromisos incluidos en la memoria de verificación de la titulación relativos al personal de apoyo, recursos materiales y servicios. Se recuerda que no han existido recomendaciones complementarias en los informes de verificación del título relativas a este criterio.

Desde el momento de la aprobación de la memoria de verificación no se han producido cambios en la tipología y en el número de recursos materiales y servicios, ni en la estructura del personal de apoyo.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A

Justificación de la valoración:

Este criterio se supera ampliamente, puesto que ofrece un personal de apoyo administrativo, unos recursos materiales y servicios de alta calidad y completamente adecuados al grupo de estudiantes y las características formativas de la titulación.

El proceso de aprendizaje y la orientación de los estudiantes hacia su incorporación en el campo de la investigación, han estado completamente garantizados desde el punto de vista de los soportes administrativos, bibliográficos y tecnológicos, así como también gracias al desempeño del PAS y del PDI vinculado a la titulación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

A

Justificación de la valoración:

El diseño general del máster, las actividades formativas establecidas para las diversas asignaturas, la metodología docente y los procedimientos de evaluación son adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje fijados en el nivel 3 de MECES.

La metodología docente y los sistemas de evaluación son adecuados para la impartición de la titulación (EV 1.1) Guías Docentes

Esto queda evidenciado en los resultados de aprendizaje (EV 1.3) Resultados asignaturas y la valoración de los mismos que realizan los estudiantes que siendo estas por ejemplo: La actividad docente se ajusta a la guía: 4,28 sobre 5 , Se facilita el seguimiento y el aprendizaje: 4,27 sobre 5 o Explica con claridad: 4,28 sobre 5.

Casi la totalidad de las asignaturas poseen una valoración docente superior a 4 sobre 5 . (EV 7.1.1.) Valoraciones docentes

La opinión de los estudiantes es muy buena en los que respecta a la satisfacción con el plan de estudios, conocimientos adquiridos y con el Máster en general, dando una valoración global de 4,29 sobre 5 (EV 7.1) Valoración Master

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A

Justificación de la valoración:

El objetivo se cumple de manera plena. Las actividades formativas, los sistemas docentes y de evaluación permiten cumplir al máster sus objetivos de aprendizaje, y logran generar en el estudiante hábitos y competencias propios de la investigación especializada en neuromanagement. Las encuestas de satisfacción del alumnado ofrecen altas valoraciones, que indican el elevado cumplimiento de los resultados de aprendizaje previstos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A

Justificación de la valoración:

El perfil de ingreso de los estudiantes matriculados en el Máster se ajusta al definido en la memoria de verificación (EV 1.9) punto 4.5 Memoria

Tal como se puede apreciar en el informe de seguimiento 2014-15, en el curso 2014-2015 para el total de estudiantes , la tasa de rendimiento es del 88,45% %, la tasa de eficiencia es cercana la 100% , y la tasa de abandono es del 0%. La desviación más importante se encuentra en la tasa de graduación. Entendemos que se debe al porcentaje de alumnos que no presentan el TFM en el curso en que les corresponde. Aunque son alumnos que no abandonan.

Cabe destacar que la tasa de éxito, es decir, la relación entre el número de créditos presentados a examen y el de créditos aprobados es cercana al 100%. Es decir, que se disuade al alumnado de presentar trabajos que no reúnan las condiciones de calidad necesaria. Por lo que a la tasa de eficiencia supera el 90 % a lo largo de casi todo el período manteniéndose relativamente estable.

Por lo que a la evolución temporal se refiere, cabe destacar la estabilidad del número de alumnos matriculados, con una tendencia marcada al alza en el número de solicitudes, lo cual a su vez permite aumentar las exigencias para la admisión, y en definitiva subir el nivel académico del máster.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A

Justificación de la valoración:

La satisfacción de los distintos grupos de interés es muy satisfactoria, como así lo muestran los resultados de indicadores en el plan de recogida de información de la universidad (EV 7.1) Valoración Máster , (EV 7.1.1.) Valoración Docente

Estos indicadores muestran entre otros, los siguientes valores (sobre 5)

- Valoración docente global: 4,29
- Grado de satisfacción global con las Prácticas: 4,00
- Grado de satisfacción plan de estudios: 3,54
- Grado de satisfacción con los conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas 5.00
- Grado de satisfacción global de los egresados con el Máster: 4,00

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

A

Justificación de la valoración:

El plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral ha resultado efectivo ya que los valores de inserción laboral de los egresados muestran resultados muy positivos (EV 7.1)) Valoración Máster

- Tasa de actividad un año después de finalizar el Máster 100%
- Porcentaje de titulados activos que mejoran su situación laboral con el Máster 50%

En cuanto a la utilidad del Máster para mejorar las condiciones laborales, los egresados han calificado 3,7 sobre 5.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

A

Justificación de la valoración:

Consideramos que este criterio se supera excelentemente. Hay datos e indicadores del título muy positivos, una coherencia con respecto a la mayoría de las previsiones formuladas en la memoria de verificación, unos altos índices de satisfacción entre estudiantes y profesores y unos resultados óptimos desde el punto de vista de la inserción de los egresados en el mercado laboral y en la investigación académica especializada.
